

23-181-29

20. fº 342

Alquilar fº 262  
921.

00088

24-38



191 1920

Campesino 6-4-22

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Negociado de Obras

CLASE Reformas.

## Expediente

Foxe Joaquín Castañeda para ejecutar  
obras de reforma en el Servitorio Salón Ma-  
drid sito en la calle de Nicolás Ma. Rivero  
nº 9.

Sello 15.11.920.

Nueva instancia para  
alquilar.

Ayuntamiento de Madrid



13

23-181-29

## MEMORIA DESCRIPTIVA

\*\*\*\*\*

Este proyecto representa <sup>las obras</sup> que se han de llevar a cabo para reformar el actual "Fronton" Salón Madrid".

DISTRIBUCIÓN.-Se ha distribuido el total de la edificación de forma que cumpliendo perfectamente á las Ordenanzas Municipales y Reglamento de Espectaculos, se encuentren todos los servicios, accesos, etc, amplia y comodamente instalados.

Se ha instalado en planta baja la sala de Espectaculo, destinada a Cinematografo y Variedades y a la cual se da dos puertas de 3 metros a la Calle de los Madrazo y otra de las mismas dimensiones a la de Cedaceros, cumpliendo el articulo 96 del Reglamento de Espectaculos Públicos de 19 de Octubre de 1913.

Consta dicha sala de espectaculos de una <sup>planta</sup> de butacas, o patio, otra de palcos y una tercera de anfiteatros, todas ellas con altura suficiente y habiéndose estudiado detenidamente la curva optica a fin de dar las mejores condiciones a cada localidad y teniendo en cuenta los articulos 104 y 98.

El acceso a las plantas de palcos y anfiteatros se hace por dos escaleras de 1,65 de anchura formando una imperial, articulo 100, y estan en el lado opuesto al escenario conforme al articulo 101.

Los pasillos de servicio a las localidades cumplen con el articulo 103.

Existen en cada planta baja los servicios de W.C. urinarios, etc, que marca el Reglamento; encuentranse tambien un pequeño Bar o sala de descanso en la planta de palcos conforme los articulos 99 y 106.

En la planta alta esta colocado el Fronton que conserva la misma distribucion del primitivo "Fronton Madrid" antes de la reforma del pasado año para lo cual se ha retirado lo necesario la pared de rebote de la linea de fachada, dando por consiguiente a la longitud de la cancha una dimension menor de la que tiene en la actualidad. Hallanse en el los servicios de W.C. urinarios cuartos de pelotaris, con duchas y aseos, bar, guardarropa etc.

La subida al Fronton que se hará por des ramas de escalera, formando tambien una imperial con entrada por Cedaceros y absolutamente independientes; no obstante existen puertas de comunicacion entre esta y las escaleras del Tea-

TRO PARA LOS CASOS EN QUE PUEDA CONVENIR utilizarlas,

El escenario se encuentra en absoluto aislado del publico, teniendo su acceso por la Calle de Dos Madrazos, con cuartos de artistas en planta principal y primera. Debido a destinarse el Teatro a Cinematografo y Variedades no habra servicio de decorado en el mismo, limitandose a decorar sus muros o colocar una decoracion fija impregnada previamente de Soterina o de otra sustancia que la haga imcombustible, A pesar de no haber en el escenario por dicha causa peligro de incendio, tendra un telon metalico o de agua

El sexteto se colocara en un pequeño foso delante del escenario sin impedir la vista e independiente

La cabina del cinematografo esta en la parte alta sera metalica y con chimenea de ventilacion independiente de la sala

El numero de localidades del teatro sera de 300 en el patio de butacas 114 en la de palcos y 140 en la de anfiteatros. El numero de localidades del fronton sera de 140 en la planta baja y 30 en la de palcos.

Todo este edificio estara dotado de servicio de calefaccion y de una completa ventilacion para la sala de espectaculos

ESTILO Y DECORACION Se ha elegido el español pero sencillo con zocalos de ceramica o escayola esmaltada

La barandilla faroles o luces, butacas etc, guardaran relacion y estilo con el resto mirando siempre a procurar la mayor comodidad y que sean elementos incombustibles los que se empleen

#### C O N S T R U C C I O N \*\*\*\*\*

Se vacia una minima parte y las tierras se extenderan por el resto del solar, los cimientos seran de hormigon, los muros de fabrica de ladrillo del espesor correspondiente. La altura del teatro sera de 11 metros y los muros del Fronton que serviran a manera de corta fuegos tendran 7 metros de altura

Las fachadas llevaran un zocalo de piedra y seran de fabrica de ladrillo al descubierto o revocado segun indican los planos y conformes al articulo 114

Los tabiques seran de panderete con enfoscado y blanqueo, los pisos de vigas de hierro con bobedillas y taberos de rasilla

La ~~armadura~~ se aprovechara la hoy existente con teja ordinaria el resto ira de azotea

Los pavimentos de madera en patio de butacas, escena y localidades; mosaico hidraulico en tocadores W.C. y dependencias; losetas de cemento en la cancha y contra cancha y las escaleras de marmol o piedra artificial sobre bóveda y barandas de hierro

Las barandillas de la sala de espectaculos y decorados de madera roble, castaño o nogal impregnada de pintura o sustancias que la hagan incombustible. Artículo 121

Los W.C., tocadores, etc, llevaran zócalos de azulejos, los primeros seran indoros, con sifón, y las acometidas a la alcantarilla con tubos de gres

Los pasillos, dependencias y sala llevaran zócalos de azulejos artisticos, o oleo imitando piedra

En fachada los aleros seran de escayola pintados, los balcones, etc, en general sencillos y fuertes

El decorado de la sala tambien de escayola pintada y policromada, con pisos y zócalo o de oleo brizzado; y tapizado

La calefaccion sera de agua caliente para una temperatura de 18 grados estando el exterior a 0 grados

La pintura, vidrios, limas y demas elementos seran los corrientes y de buena clase

El mobiliario, decorado, luz, etc, sera sencillo y bueno y de acuerdo con las necesidades y fin que han de cumplir, procurando este de acuerdo con el estilo del edificio

Para la sala se construye una red de ventilacion perfecta para la capacidad de ellas

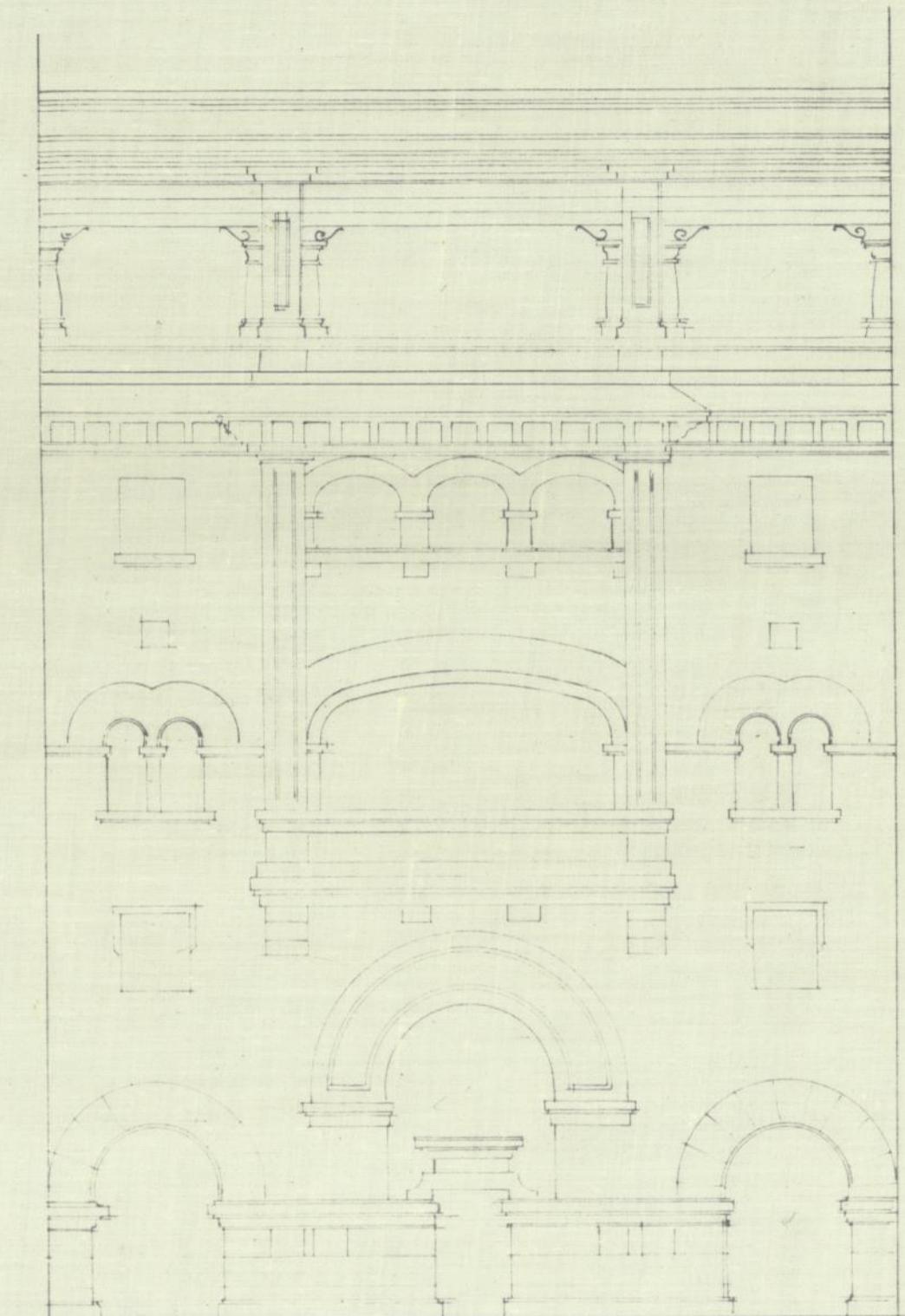
EN GENERAL LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO SERA BUENA FUERTE Y SENCILLA, Y DE COMPLETA SEGURIDAD PARA LOS ESPECTADORES Y DE UNA GRAN INCOMBUSTIBILIDAD DEBIDO PRINCIPALMENTE A NO HABER SERVICO DE DECORADO EN EL ESCENARIO



Madrid 17 de Marzo de 1920

*L. J. Llera*

Ayuntamiento de Madrid



## FACHADA.

Calle de los Madrazo.  
Escala 1:100

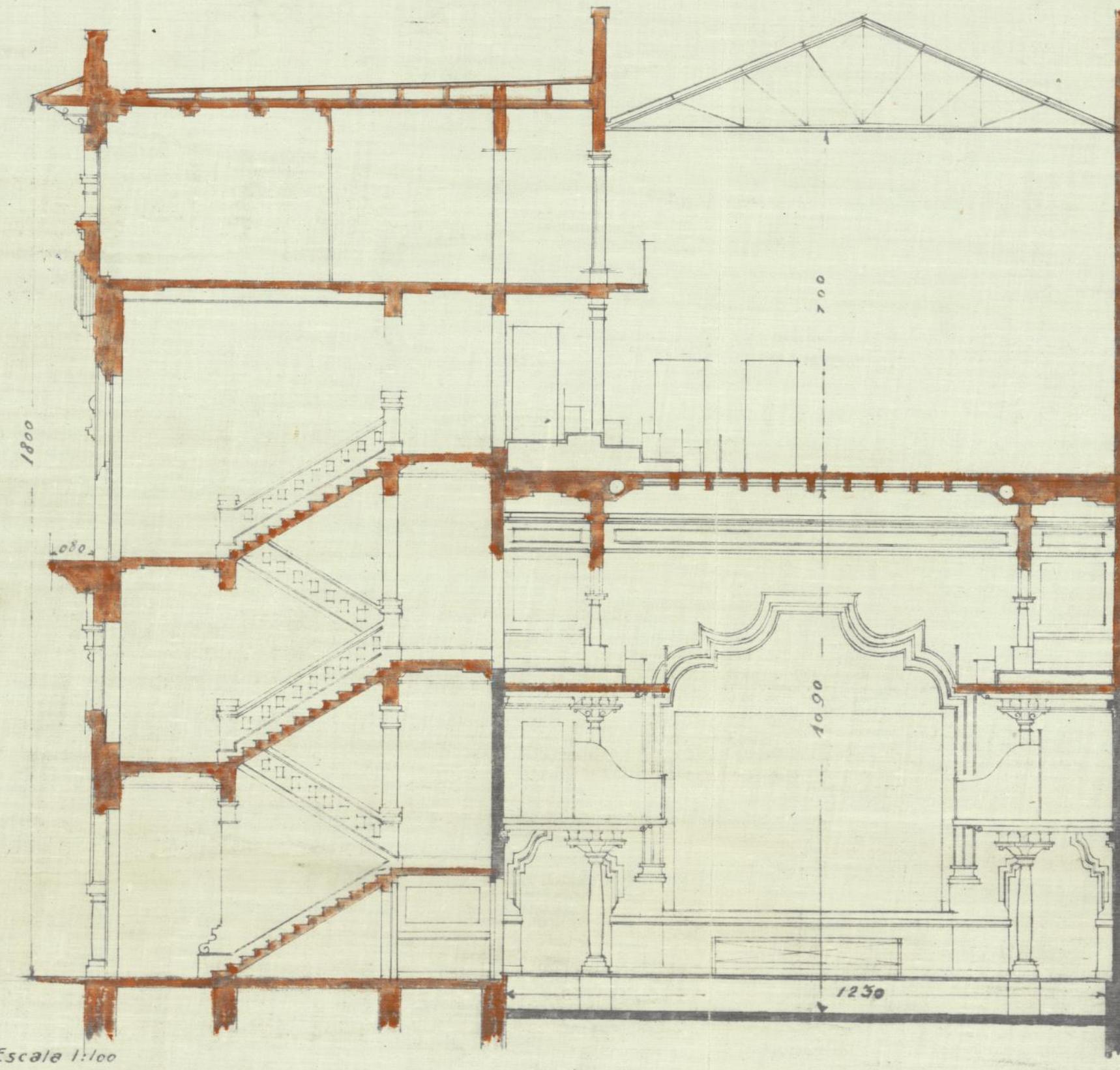
Madrid 15 de Febrero 1920  
El Arquitecto.

*Luis Gómez*

16

23-181-19

SECCION POR C.D.

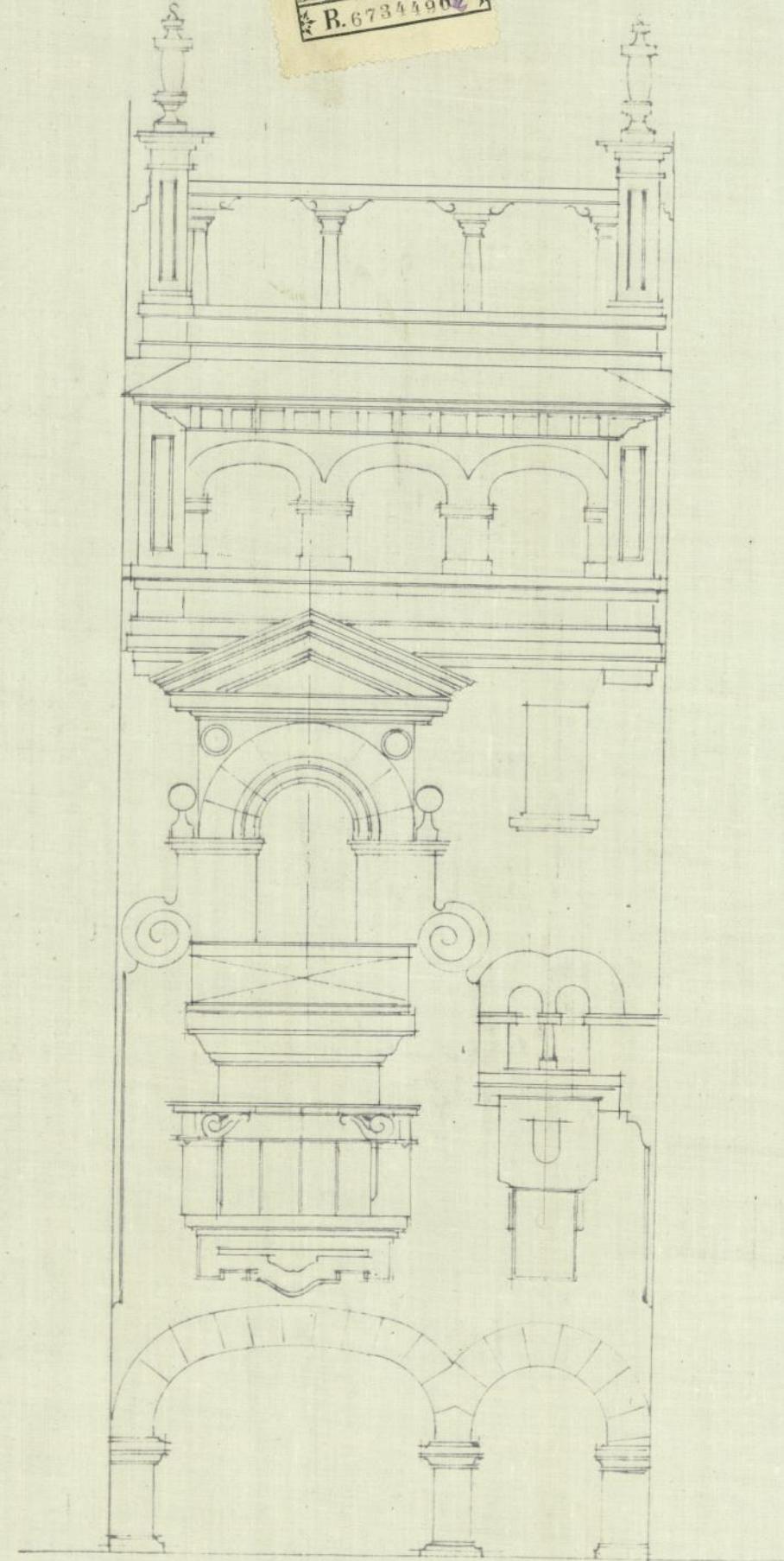


Madrid 15 de Febrero 1920  
El Arquitecto.

Luis Ferrero

17

23-181-19



FACCIADA

Calle de Cedaceros.

Escala 1:100

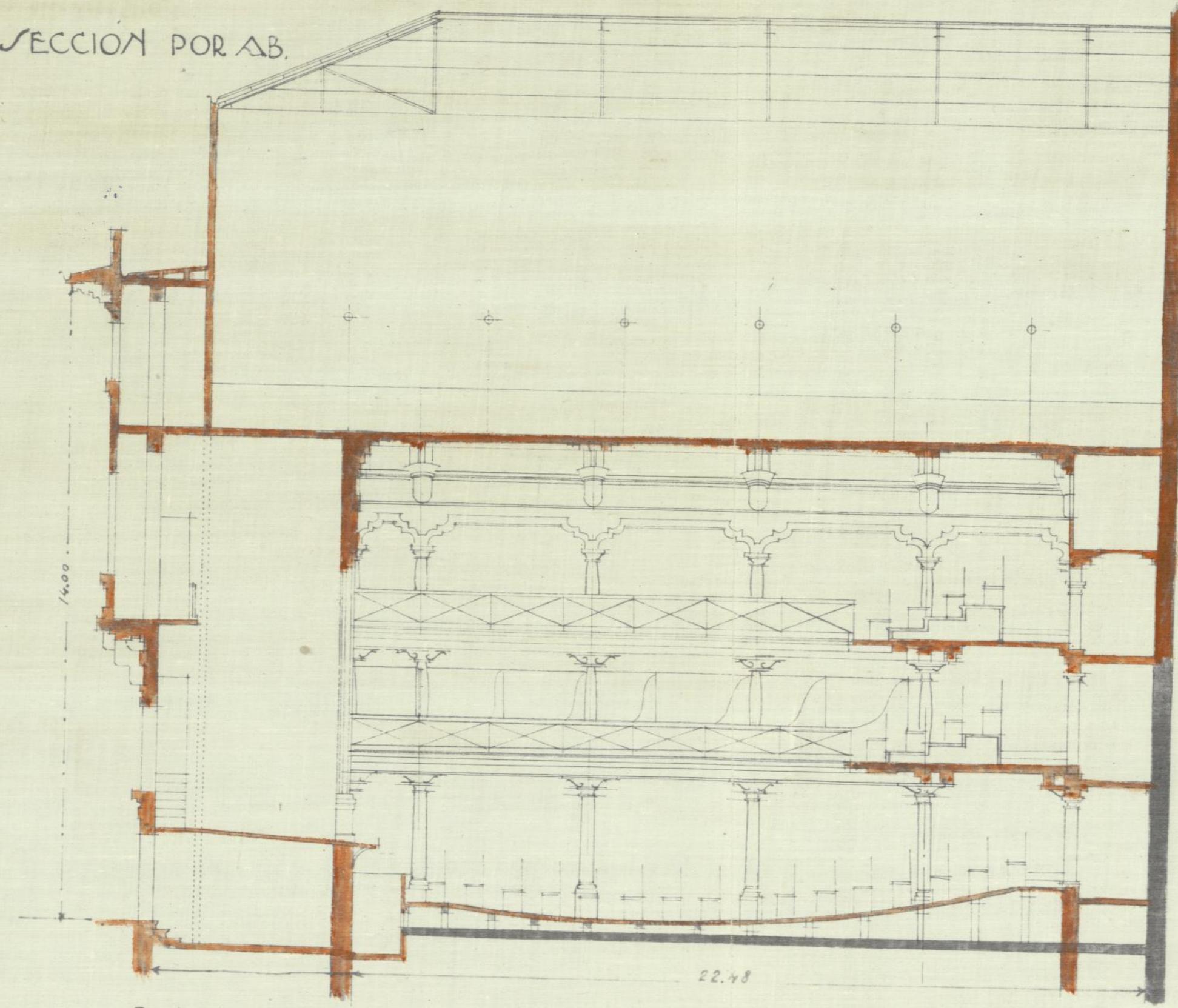
Madrid 15 de Febrero 1920  
El Arquitecto

*Antonio Ferrero*

15

23-181-19

SECCIÓN POR AB.

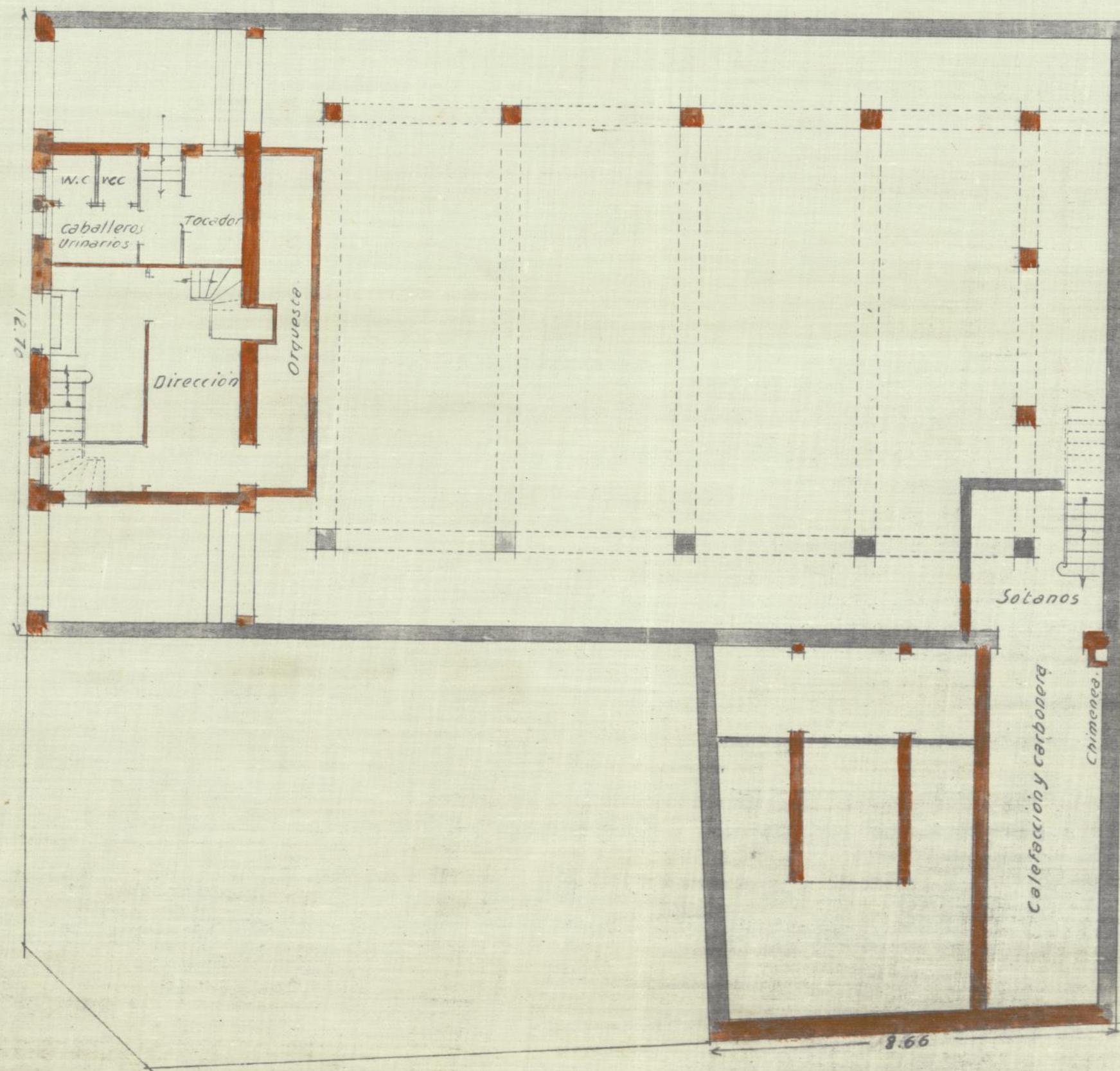


Madrid 15 de Febrero 1920  
EL Arquitecto

Luis Ferrero

23- 181-19

*Planta de sotanos*



B.6734401

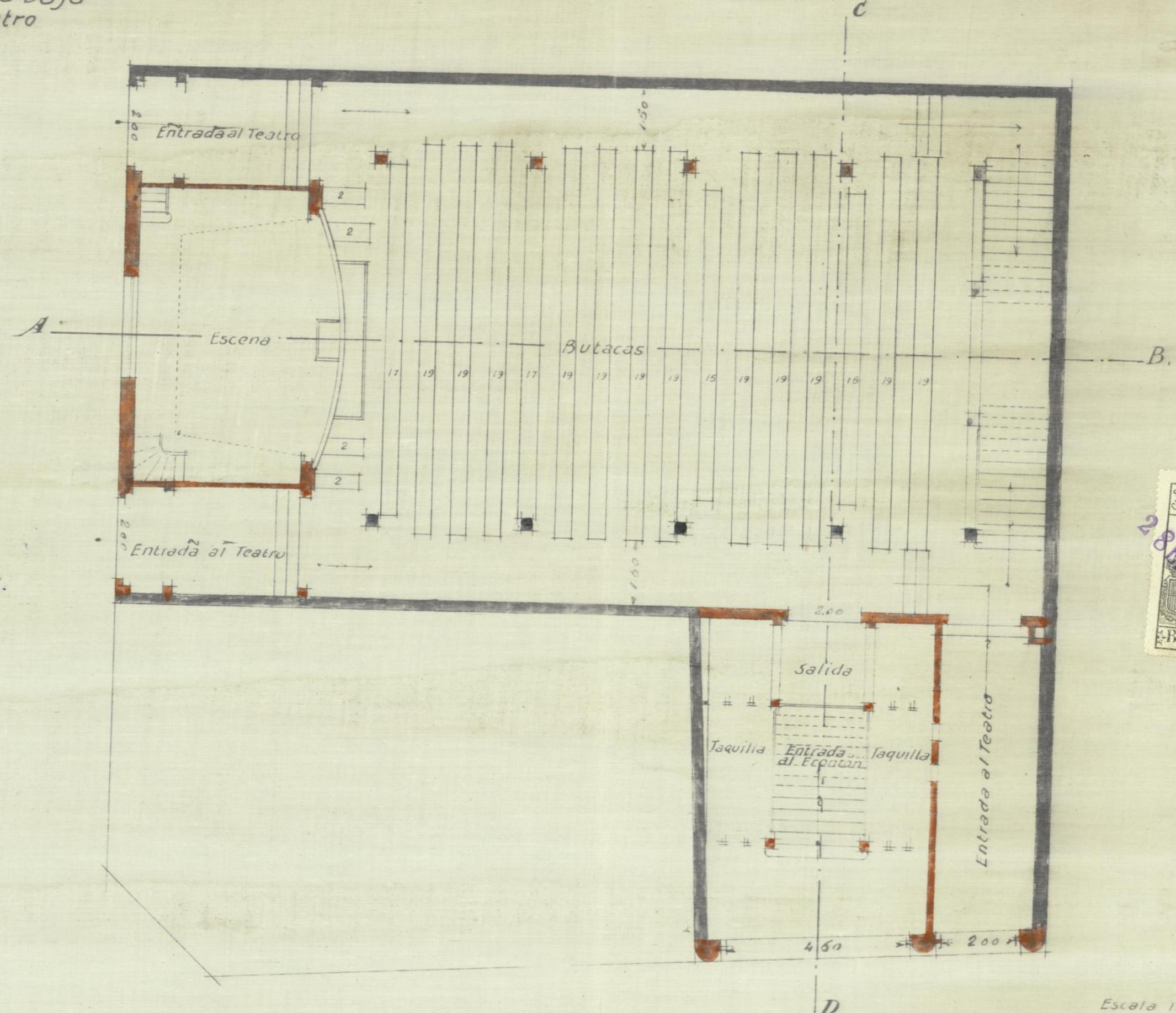
Escala 1:100  
Madrid 15 de febrero 1920  
El Arquitecto.

*Luis Tornero*

19

23 - 181-19

*Planta baja  
Teatro*



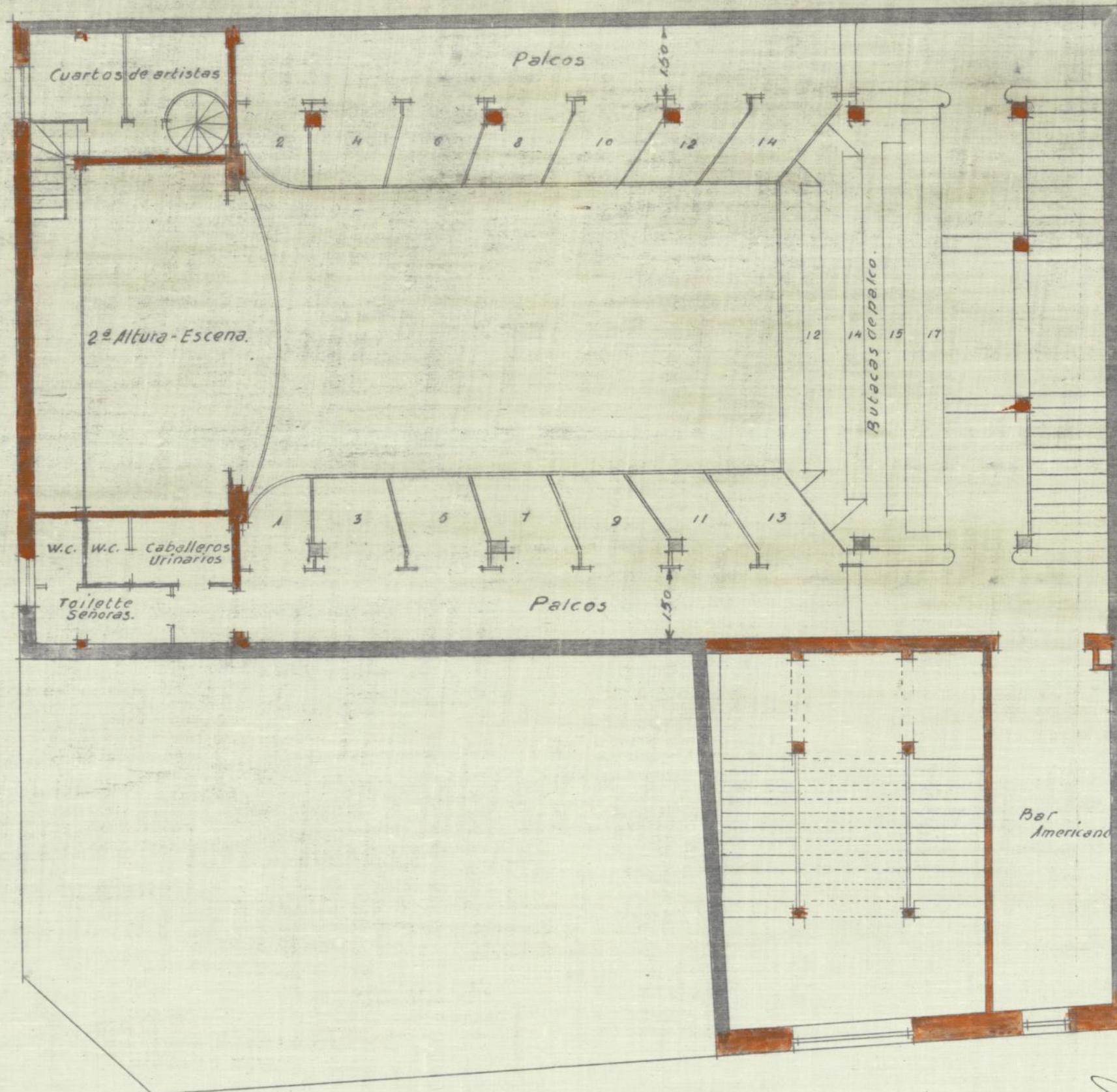
Escala 1:100  
Madrid 15 de Febrero 1920  
El Arquitecto.

Luis Ferrero

20

23-181-19

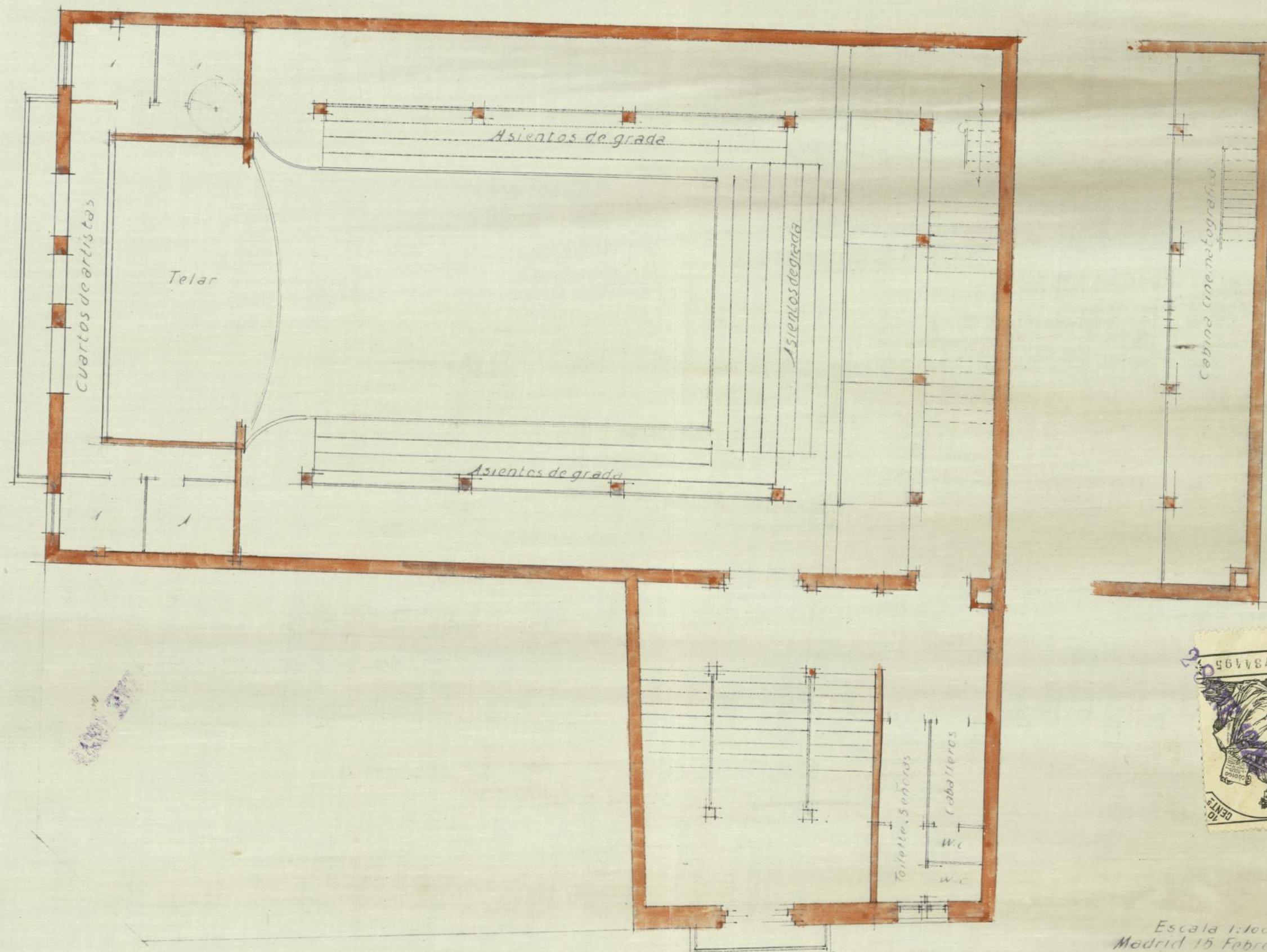
*Planta Principal  
Teatro*



21

23- 181-19

Planta primera  
Teatro



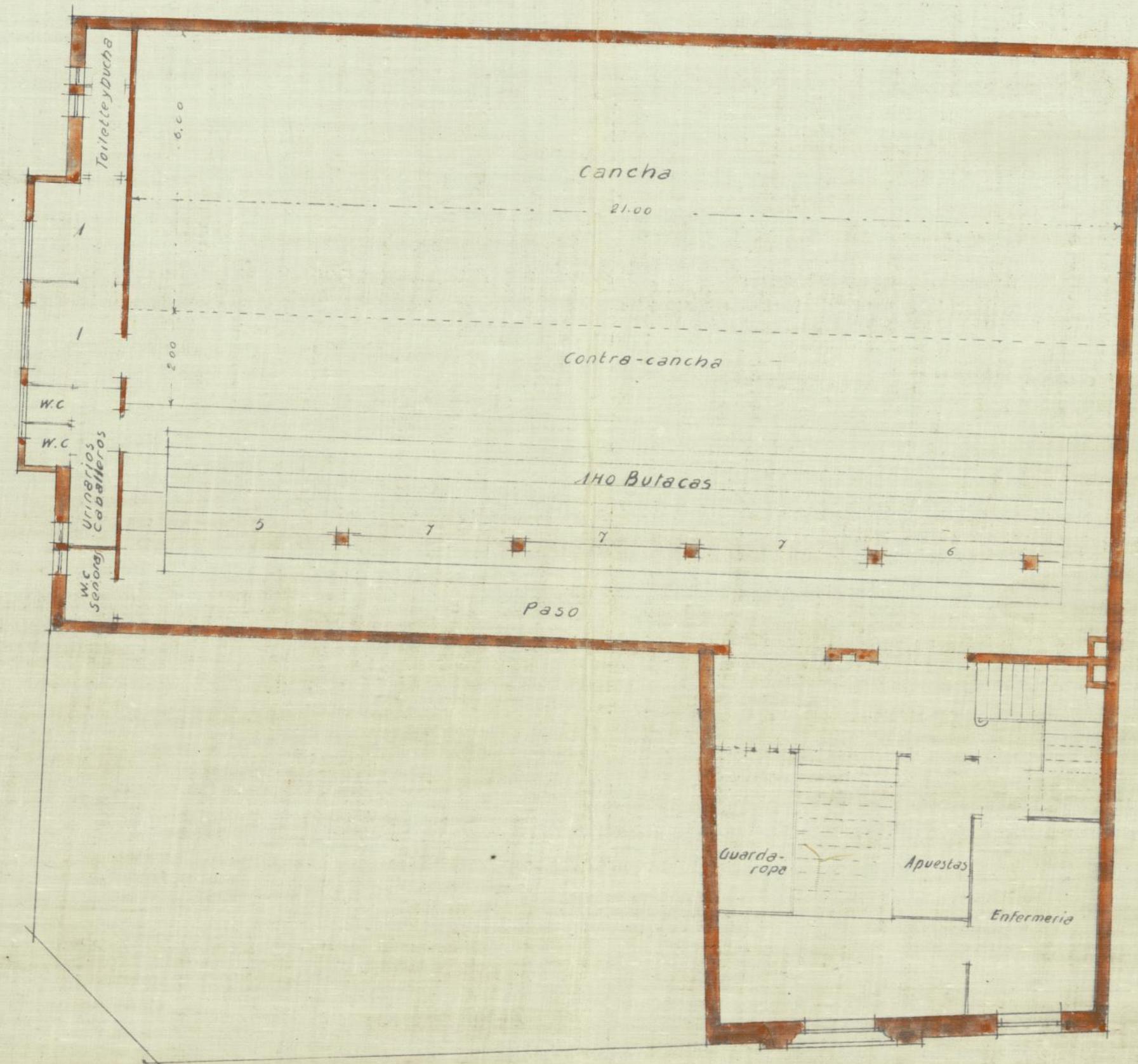
Escala 1:100  
Madrid 15 Febrero 1920  
El Arquitecto.

Luis Ferrero

22

23-181-19

Planta segunda  
Frontón



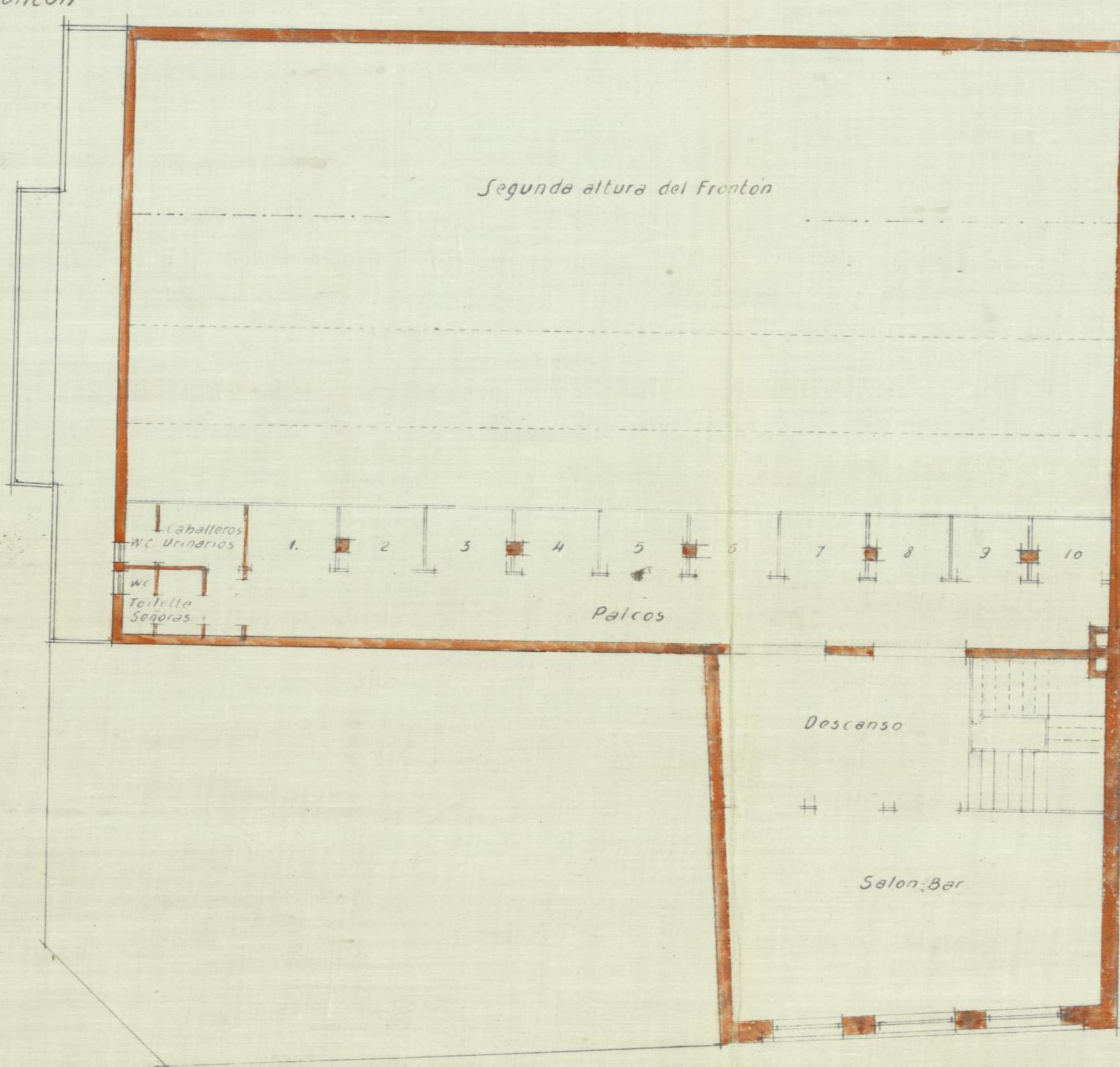
Escala 1:100  
Madrid 15 de Febrero 1920  
El Arquitecto

Luis Jiménez

23

23-181-19

Planta tercera  
Segunda Fronton



Escala 1:100  
Madrid, 18 de febrero, 1920  
El Arquitecto

Luis Ferrero

24

23-181-19



25

23-181-19

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

El exponente D.

*José Joaquín Castañeda*

, con cédula personal que se reseña y domiciliado  
en la casa núm. 128 de la calle de Altocha  
de esta Capital.

Suplica a V. E. se digne concederle licencia para llevar a cabo obras de reforma  
del frontón "Salón Madrid" = Se utilizará  
parte de la actualmente construido y se aumenta  
en 684 metros cuadrados la superficie  
total  
calle de Nicolás N° 21 en el distrito de Madrid  
previos los trámites debidos y pago de los derechos correspondientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de Mars de 1920

*José Joaquín Castañeda*

Cédula personal, clase 4<sup>a</sup>  
número 175 expedida  
en Juan Sebastián a 1  
de Abril de 1919  
Mod. núm. 164.

*Congreso - 4<sup>a</sup> Junta*  
**TARIFACIÓN PROVISIONAL**

Número del recibo 2860

Pesetas 860 céntimos 80

**OBJETO DE LA LICENCIA**

<u>Obras de reforma - superficie 684 m²</u>	<u>860'80</u>
<u>bocas valla</u>	<u>40'00</u>
	<u>860'80</u>

obrillinch y rascas en su licencia

Metros \_\_\_\_\_ Huecos \_\_\_\_\_ Orden 1<sup>o</sup> Zona 1<sup>o</sup>

Madrid, 22 de Mayo de 1912  
 El Oficial liquidador,

*P. Díaz Páez*

**VILLAS**

Tarifación provisional			
Mts. <sup>2</sup> de metros	43	Orden de la calle	1 <sup>o</sup>
Gasto	Ptos. 53	Cta. 75	Total Ptos. 57 00
Id. por 100	Id. 3	Id. 45	Id. 10
Salvadas por recibo n.º	506	correspondiente al mes de	<u>Mayo</u>
Madrid	22	de	<u>Mayo</u> del 12

El Oficial Liquidador,



26.



Sexto Señor

Entendido del adjunto proyecto que  
suscribe el arquitecto D. Luis Ferrero para lle-  
var a cabo obras de reforma en el fronton Ma-  
drid, Calle de escuelas H. M. Rivero s/n y los  
Habsburgos s/n, procede remitir el expe-  
diente á la Dirección General de Seguridad  
en cumplimiento de lo dispuesto en el art.<sup>to</sup>  
88 del Vigente Reglamento de policía de  
espectáculos.

Madrid 29 de Marzo de 1920

ARQUITECTO MUNICIPAL de la 4.<sup>a</sup> SECCIÓN



K. Almude

Li.



Ayuntamiento de Madrid



MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

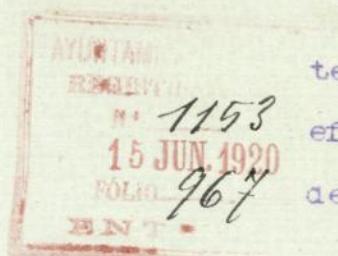
DIRECCIÓN GENERAL  
DE  
SEGURIDAD

Jefatura local de la provincia de Madrid

## SECRETARÍA

NÚM. 18907

N.º folio 1153  
fol 967.



Lo que con devolución del expediente,  
tengo el honor de participar a V.E. a los  
efectos del artº 88 del vigente Reglamento  
de Policía de Espectáculos.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid 1º de Junio de 1920.

El Director General.

*J. de Jones*



EXCMO.

EXCMO. S.E. Alcalde Pte. del Ayuntº de Esta Corte

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

23-181-19



AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA

Madrid a 18 Junio 1920  
Vulva a informe del Arquitecto  
de la 4<sup>a</sup> Sección



*Cecilio Díez*

En vista de lo resuelto por la Dirección General  
de Seguridad, debo manifestar a V.E. que  
procede conceder la licencia que se solicita  
para reformar el frontón Madrid instalau-  
do en la parte baja una sala destinada a  
Cineuatoquero y Variedades, y en la parte alta  
un frontón con igual disposición que el pri-  
mero, siempre que las obras se ejecuten bajo  
dirección facultativa, con anejo a los planos y  
memoria presentados y con suscripción de las

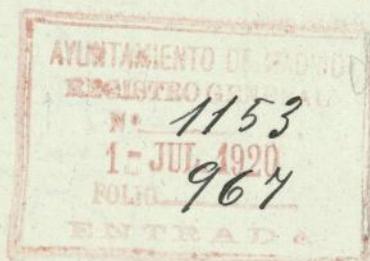
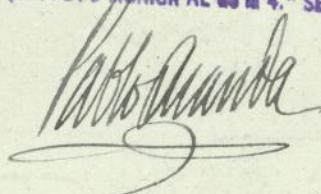
Ayuntamiento de Madrid

prescripciones de las Ordenanzas Municipales, y demás disposiciones vigentes sobre construcciones.

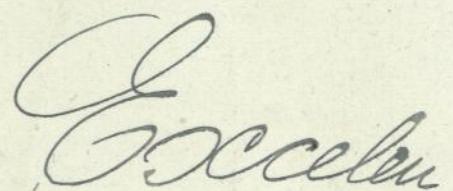
Para el pago de diezmos; 684 metros cuadrados de obra de reforma en casa en ladrillo y la valla ocuparía de la vía pública 42,72 metros cuadrados. La calle es de 3º orden en la 1ª zona.

Madrid 28 de Junio de 1920

EL ARQUITECTO MUNICIPAL de la 4.ª SECCIÓN



3 de Julio.  
Pase a informe de la Junta Técnica de Salubridad e Higiene.



Ayuntamiento de Madrid

tísimo Señor.



Vistos por esta Junta los documentos técnicos presentados en los cuales se representa y describe la red de desagües y los demás servicios sanitarios que han de establecerse en el edificio público de referencia, no halla inconveniente en que se autorice su reforma, siempre que en la instalación de tales servicios se lleve a cabo con estrecha sujeción a las prescripciones generales y municipales vigentes sobre higiene urbana, contenidas en la R. O. de 13 de julio de 1901 y en el Bando de 5 de octubre de 1898 e instrucciones complementarias dictadas para su aplicación, sin olvidar la ventilación parcial de los aparatos y que, como establecimiento colectivo de carácter público, todos los depósitos de descarga de agua en los servicios de rebetes y urinarios serán precisamente automáticos, debiendo el interesado dar conocimiento de la terminación de las obras, a fin de que pueda practicarse por esta Junta el oportuno reconocimiento de las mismas, en la parte de su competencia.

Ayuntamiento de Madrid

M. J. no 88.

taut, resolverá lo que estime mejor.  
Madrid, 6 de julio de 1920.

El Secretario

A. Montalbo.



40

3 de julio  
Pase a informe del Sr. Proyecto fijo del servicio de incendios



Muy bien que en su dia

[REDACTED]

J.R.

- M<sup>o</sup>s Señor.

En cumplimiento del decreto que procede  
tengo el honor de informar a V. E. que no en-  
contré inconveniente en que se conceda la  
licencia de obras de reforma en el "Teatro-Sa-  
lón Madrid" siempre que al funcionar este se  
cumplan las disposiciones que prescribe el vigente  
Reglamento de Teatros.

V. E. no obstante resolverá lo que mejor  
proceda.

Madrid 22 Octubre de 1920.

El Arquitecto Jefe.

Santos Montesinos



Negociado de Obras.  
Visto los informes favorables  
emitidos por el Dr. Arquitecto de  
la Señor. Director General de Seguri-  
dad. Junta Técnica de Salubridad  
e Higiene y Dr. Arquitecto Jefe del  
Servicio de Fuenlabrada; este Negocio  
no encuentra inconveniente  
en que por la Comisión se  
proponga la concesión de la li-  
cencia que se solicita.

- Madrid 2 de Noviembre 1920.

H. Falomir

2- Noviembre 1920  
Caufone: cuenta al Señor D. Alcalde.  
Prieto

2- Noviembre.  
Alíe cuenta en Comisión 4<sup>a</sup>.

S.C. del Sr. Alcalde  
M. C. Benito

J. M. Fernández



AYUNTAMIENTO DE MADRID

PRESIDENCIA

Modelo núm. 3.

Tenores  
Garcia Ravagat ñameda  
Lopez Daza  
Vatos  
Tange. —  
Alfonso  
Picoli.



Al Exmo Ayuntamiento

Son José Joaquín Cas-  
Garcia Ravagat ñameda solicita licencia para  
ejecutar obras de reforma en el feu-  
Hou "Salón Madrid" sito en la ca-  
lle de Nicolay 76º a Rivero, con arreglo  
a los planos y memorias que atañen  
ma suscritas por el Arquitecto don  
Luis Ferreiro. —

Informados favorablemente di-  
chos documentos por el Sr. Arquitec-  
to de la Sección y por la Junta  
Técnica de Salubridad e Higiene  
la Comisión 4º que suscita de con-  
formidad con el Reglamento y la Secreta-  
ria tiene la hora de proponer  
a V. R. se sirva conceder la licencia  
que se solicita con relación a los pla-  
nos, memorias e informes señalados. —

no obstante resolvía como siempre  
lo más acertado

Madrid 12 Noviembre 1920.

F. Gamá Rivero

H. Pérez

V. López Páez

A. López Baena

Miguel Valenzuela

MADRID 12

NOVIEMBRE

1920

EN SU AYUNTAMIENTO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Como propone la Comisión  
el Secretario del Exmo. Ayuntamiento

H. Pérez

12 noviembre 1920.  
Cumplase lo acordado por el Socio Ayuntamiento.

H. Calumpas



Libro



Talón núm.

# AYUNTAMIENTO DE MADRID

El Exmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada en 12 de Noviembre de 1925  
de conformidad con lo propuesto por la Comisión 4.<sup>a</sup> Obras, se ha servido conceder licencia á  
D. José Joaquín Martínez para ejecutar obras de reforma en el frontón solar  
para construir una casa de nueva planta en el solar de Madrid nº 10 en la calle del  
Nicolas M. Rivero con arreglo á los planos y memoria descriptiva  
presentados, suscriptos por el arquitecto D. Luis Ferrero  
, y siempre que la nueva fachada se establezca en

La rasante será

Las obras se verificarán con arreglo á los planos presentados, y bajo dirección facultativa que cumplirá en su ejecución lo prevenido en los artículos 666 al 668, 728, 769 y 839 de las Ordenanzas municipales y demás disposiciones sobre andamios.

En la instalación de retretes, bajadas y sumideros se observará cuanto preceptúa el Bando de la Alcaldía de 5 de Octubre de 1898 y demás disposiciones complementarias acerca del mismo.

En la portería se colocarán los timbres de llamada á los pisos, según dispone el acuerdo del Exmo. Ayuntamiento de 15 de Julio de 1910.

Con arreglo al decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 18 de Junio de 1913, en armonía con lo propuesto por la Comisión de Obras, se establecerán en esta finca un lavadero y tendedero de ropas para servicio de los inquilinos de la misma.

Al frente de la obra se colocará una valla de madera de dos metros de altura y en las condiciones determinadas en el art. 683 de las Ordenanzas municipales, que ocupará de la vía pública una superficie de 42'72 mts cuadrados.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el Exmo. Sr. Alcalde, para resguardo del interesado, se expide la presente en Madrid, a 30 de Enero de 1926.

2º 1º

S

R. El Secretario,

Alonso

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Ayuntamiento de Madrid

Ma-



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

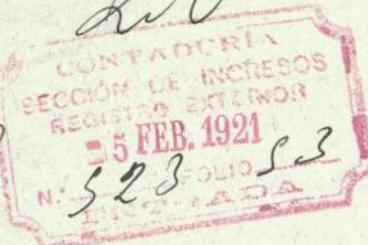
NEGOCIADO

Judi 3 de Febrero 1921  
Pase a la Contaduría de Ville  
a sus efectos  
*y caelumpas*

mod. núm. 5.



Conto  
*Lt* (920)



Conforme con la liquidación de derechos de la  
licitación de este expediente.

Madrid 14 de Febrero de 1921

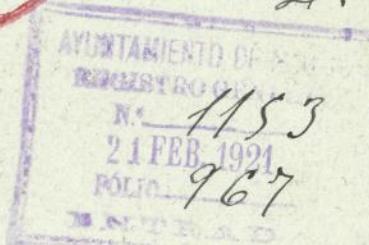
El Jefe de la Intervención,



*C. M. Casas*

COBRADOS LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES,  
SE ELEVA ESTE EXPEDIENTE A LA SUPERIORIDAD  
A LOS EFECTOS OPORTUNOS.

Madrid 18 de Febrero de 1921



(920)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Líbre

Sr Propietario de la finca  
Alfonso M. Rivero 9  
Nicolas M. Rivero 9

26 FEB. 1924

Ayuntamiento de Madrid

COBRADOS LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES,  
SE ELEVA ESTE EXPEDIENTE A LA SUPERIORIDAD  
A LOS EFECTOS OPORTUNOS.

Madrid 18 de Febrero de 1921

Ernestine



(920)



Don Luis Fernández y Zorrilla, Arquitecto de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Certifico: Que las obras ejecutadas de nueva planta en el solar numero uno de la calle de Don Nicolás, N<sup>o</sup> 2 Rivero para el edificio denominado "Teatro Rey Alfonso" se hallan completamente terminadas en cuanto a este local se refiere y en las debidas condiciones de seguridad e higiene.

Y para que conste expreso y firme la presente en Madrid a 30 de Marzo de 1922

*Luis Fernández*

Ayuntamiento de Madrid





Sup

Nº 362  
920  
Fernández



Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid

El exponente D. Lorenzo Alarcon Campos, como apoderado de los propietarios, con cédula personal que se reseña, y domiciliado en la casa número 15 <sup>duplo</sup> de la calle de Santa Isabel de esta capital.

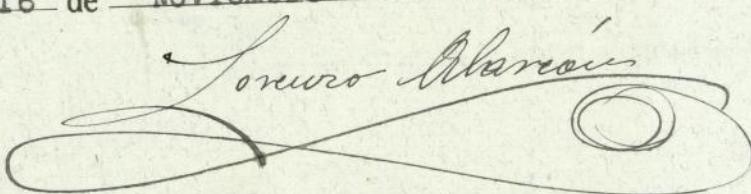
Suplica a V. E. se digne concederle licencia para alquilar construcción con 10 huecos a la Calle de Nicolas Maria Rivero numero 9 y 20 huecos a la de los Madrazo numero 4.

Esta finca es propiedad de los señores D. Jose Joaquin Castañeda Echevarria, D. Ildefonso Anabitarte Anza y D. Manuel de la Arena y de la Arena.

previos los trámites debidos y pago de los derechos correspondientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de Noviembre de 1921.



Cédula personal, clase 7<sup>a</sup>  
número 40.406 expedida en  
Madrid a 7  
de Junio de 1921.

Modelo número 164.

*a interior*

CONTADURÍA.—SECCIÓN DE INGRESOS

TARIFACIÓN PROVISIONAL

Número del recibo 3091

Pesetas 150 céntimos

OBJETO DE LA LICENCIA

*Alquiler de viviendas y locales 15*

Metros \_\_\_\_\_

Huecos 30

Orden \_\_\_\_\_

Zona \_\_\_\_\_

Madrid, 16 de Noviembre de 1921

El Oficial liquidador,

*el Oficial*

INTERVENCIÓN.—Tomada razón al número

18707 folio 194 del Diario de Intervención.

El Oficial,

CAJA.—Ingresada la suma de la anterior tarifación en el día de hoy.

El Recaudador,

*El Cajero*





Garcia Sevole

No pude informar este expediente sin tener en la vista el decoracion del edificio de que se trata por lo que interesa su remisión.

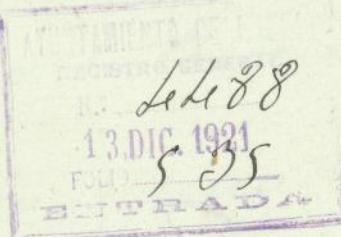
Madrid 13 de Diciembre de 1921

EL ARQUITECTO MUNICIPAL de la 4.<sup>a</sup> SECCIÓN



P. A. G.

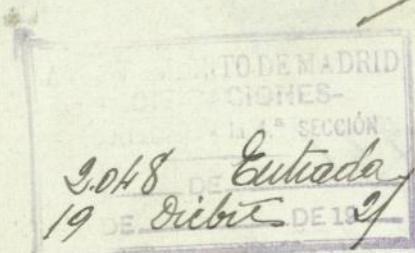
L.º



- 17 Dic 1921.

Con sus antecedentes, para informe del Sr. Arquitecto de la 4.<sup>a</sup> Sección.

Garcia



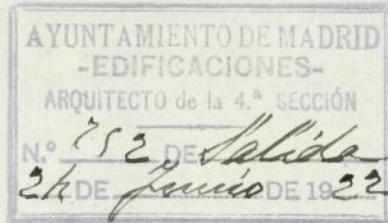
2488  
535

Garcia Sevole

Practicado el reconocimiento, resulta que el edificio de que se trata se halla terminado con arreglo

á la licencia de reforma concedida por el  
presente ayuntamiento, por lo que procede  
conceder la de alquiler que abajo se solicita.  
Para el pago de derechos; las fachadas tienen  
30 metros en calle 2º orden de la 1ª zona.

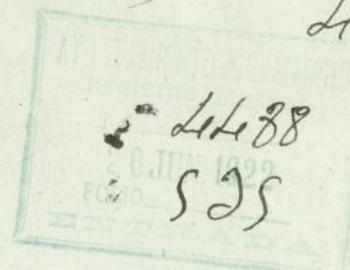
Madrid 26 de Junio de 1922



EL ARQUITECTO MUNICIPAL de la 4.ª SECCIÓN

Pablo Gómez

L.º



(921)

27 Junio 1922.

Para a informe de Fonta-  
nería Alcantarillas y de  
la Fuerza Técnica de Sa-  
lubridad e Higiene.

Pablo Gómez



4488  
318

4488  
SJS 921

Excmo Señor:

Tengo el honor de informarle

V.G. que, por lo que respecta a este servicio, procede  
conceder la licencia de alquilar solicitada para  
la finca objeto de este expediente por cumplir  
en atención las condiciones previstas por las  
ordenanzas Municipales; pero con la advertencia  
de que en el plazo que determina el  
Reglamento de 27 de enero último, han de  
ser dotados los servicios de todos los requi-  
sitos que tal disposición ordena.

Madrid 5 de julio 1922.

EL ARQUITECTO DIRECTOR,

P. D

EL ARQUITECTO EN CARGO DE LA CLICHA 4.<sup>a</sup>



*J. M. Cande*

*Exmo Señor*  
Inspeccionada ocularmen-  
te por esta Junta la red

Ayuntamiento de Madrid

de desagües y los demás  
servicios sanitarios esta-  
blecidos en la finca de  
referencia, los cuales reúnen  
en la fecha actual las  
condiciones de salubridad  
exigidas por el Bando  
de 5 de Octubre de 1898, se-  
gún lo acreditado el ad-  
junto certificado facul-  
tativo, puede concederse  
á finicio de la Tinta la  
licencia de alquilar soli-  
citada y la correspondien-  
te placa de Salubridad,  
haciéndose procedido á  
entregar ésta previo  
recibí del interesado en  
la diligencia inserta á  
contumacian.

Mrs.

drío 17 de agosto de 1922.

El Secretario

J. Montalbo.



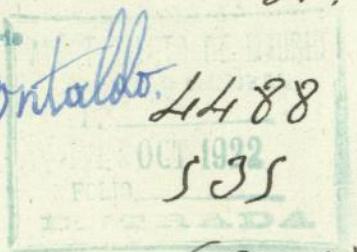
Diligencia <sup>Q</sup> Para hacer constar la entrega de la placa de Salubridad número 9449 con destino á la finca de referencia, poniendo al interesado que ha de colocarla en punto visible de la fachada, según está dispuesto por la Superioridad, firmando el recibo en Madrid ó ~~en~~ de Octubre de 1922.

= Recibo de la placa =

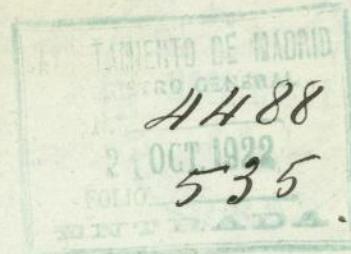
P. O.

Luis Martínez

El Secretario



20 octubre 1922  
Expedite la licencia  
bully



H<sup>2</sup>

(921)

Ayuntamiento de Madrid.  
Al Excmo. Sr. Alcalde Presidente.  
Por decreto de 20 de actual ha te-  
nido a bien conceder licencia  
a D. Lorenzo Marion Camps  
para alquilar las diferen-  
tes habitaciones de que consta  
la casa n.º 9 de la calle de  
Violá y H. Rivero.

Y en cumplimiento etc.  
Madrid 23 octubre 1923  
2:15 G. Llampa



D. José María de Gorite y Kramer,

Arquitecto por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Director de Fontanería Alcantarillas y Vocal de la Junta técnica municipal de Salubridad e Higiene, etc., etc.

CERTIFICA: Que del reconocimiento practicado por esta Junta en la finca *de nueva construcción* sita en *la calle de Goya*,

*Maria Rivero* número *nueve*  
resulta que se hallan cumplidas en su totalidad las prescripciones del bando de la Alcaldía Presidencia de cinco de octubre de mil ochocientos noventa y ocho, e Instrucciones complementarias dictadas para su ejecución, reuniendo dicha finca las condiciones necesarias para la *condominio de la*  
*tienda de alquiler y la de la*

placa de Salubridad a que se refiere el párrafo tercero del artículo séptimo del aludido bando.

Y para que conste expide la presente, que firma en Madrid, a *diez*

*y diez de agosto* de mil novecientos *nueve*

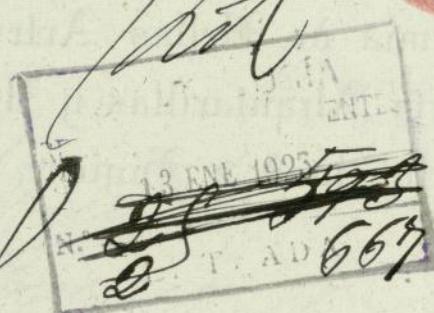
*J. M. de Gorite y Kramer*

Recibido el día 11 Enero 923  
Domingo Abascal

11 Enero 923

Para la Contaduría de Víos.

J. Alvarado



(921)

bant

Conforme con la liquidación de derechos de la  
licencia objeto de este expediente.

Madrid 29 de Enero de 1923

El Jefe de la Intervención,

Alvaro Gutiérrez



COBRADOS LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES  
SE KLEVA ESTE EXPEDIENTE A LA SUPERINTENDENCIA  
A LOS EFECTOS OPORTUNOS.

Madrid 16 de Febrero de 1923

D. Alvarado



HE

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

5

